ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE LIMPIEZAS MUNICIPALES Y PARQUE DEL OESTE, SOCIEDAD ANONIMA MUNICIPAL CELEBRADA EL DÍA 25 DE JUNIO DE 2009

En la ciudad de Málaga, siendo las once horas y diecisiete minutos del día veinticinco de junio de dos mil nueve, se reúnen en el Salón de Sesiones del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, previa citación legalmente cursada al efecto, y bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde, D. Francisco de la Torre Prados, los miembros de la Corporación Municipal que a continuación se relacionan:

Excmo. Sr. D. Francisco de la Torre Prados
Dª Mª Victoria Romero Pérez
Dª Carolina España Reina
D. Antonio J. Cordero Fernández
D. Elías Bendodo Benasayag
D. Juan Ramón Casero Domínguez
Dª Mª Teresa Porras Teruel
D. Diego Maldonado Carrillo
Dª Purificación Pineda Vargas
Dª Mª Araceli González Rodríguez
D. Francisco José Salas Márquez
D. Manuel Javier Díaz Guirado
D. Manuel Marmolejo Setién
D. José Eugenio Hazañas Céspedes
Dª María Ángeles Arroyo Castro
D. Raúl López Maldonado
D. Julio Andrade Ruiz

Dª Rafael Ángel Fuentes García
Dª María Luz Reguero Gil-Montañez
D. Rafael Granados Ruiz
Dª Mª del Mar Zamora Bermúdez
D. Luis Reina Alcolea
Dª Mª Begoña Medina Sánchez
D. Luis Fco. Navajas Ortega
Dª Carmen Sánchez Aranda
D. Sergio José Brenes Cobos
Dª Mª Dolores Fernández Gutiérrez
D. Francisco Paniagua Rojano
Dña. Carmen Acosta Fernández

D. Pedro Moreno Brenes
D. Antonio Serrano Iglesias

Todos ellos, asistidos del Secretario General que suscribe, Venancio Gutiérrez Colomina, que da fe del acto, y con la asistencia, asimismo, *del Sr. Director-Gerente de la empresa.*

A los efectos de lo previsto en el *artículo 104.2 del Real Decreto Legislativo 1564/1989 del 22 de diciembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas,* se hace constar que entre los antedichos asistentes se encuentran los siguientes miembros del Consejo de Administración:

Dña. María Teresa Porras Teruel
Dña. Araceli González Rodríguez
D. Raúl López Maldonado
D. Luis Francisco Navajas Ortega
D. Pedro Moreno Brenes

Estando presentes, por tanto, treinta y un miembros asistentes a la sesión de la Corporación Municipal, existe número suficiente para constituir válidamente el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, por lo que, conforme a la legislación vigente de régimen local, y en calidad de único accionista de la EMPRESA MUNICIPAL DE LIMPIEZAS MUNICIPALES Y PARQUE DEL OESTE, SOCIEDAD ANONIMA MUNICIPAL, titular del 100 por 100 de su capital social, se acuerda por unanimidad y a propuesta del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, la constitución como Junta General Ordinaria y Universal de la mencionada sociedad anónima, aceptando la totalidad de los asistentes –*al no producirse intervenciones en contra*- el orden del día, integrado por los siguientes puntos:

ORDEN DEL DÍA

Punto Nº 1.- Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2008 (balance, cuenta de perdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria), del informe de gestión y de la propuesta de aplicación de resultados correspondientes al ejercicio de 2008; así como delegación en la Presidenta o, indistintamente, en el Secretario del Consejo de Administración, de las facultades precisas para el depósito de las mismas.

Punto Nº 2.- Dación de cuenta a la Junta General de Accionistas del nombramiento y aceptación del cargo de Vicepresidenta recaído en la persona de Dña. Araceli González Rodríguez.

Punto Nº 3.- Aprobación, si procede, de la modificación de los artículos 1 y 2 de los Estatutos de la Empresa Municipal de Limpiezas y Parque del Oeste, SAM.

Punto Nº 4.- Aprobación del acta de la presente sesión o, en su defecto, designación de dos interventores titulares y suplentes a tal efecto.

- - -

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se pasó al estudio de los distintos puntos del Orden del Día.

Punto Nº 1.- Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2008 (balance, cuenta de perdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria), del informe de gestión y de la propuesta de aplicación de resultados correspondientes al ejercicio de 2008; así como delegación en la Presidenta o, indistintamente, en el Secretario del Consejo de Administración, de las facultades precisas para el depósito de las mismas.

Consta en el expediente, entre otros, certificación del Secretario del Consejo de Administración, visada por la Presidenta, del siguiente tenor literal:

"D. JUAN RUIZ LÓPEZ, Secretario del Consejo de Administración de la Empresa de Limpiezas Municipales y Parque del Oeste, S.A.M.,

CERTIFICA:

PRIMERO.- Que, en la Sesión Ordinaria del Consejo de Administración de esta mercantil, celebrada el 30 de Marzo de 2009, sometido a votación el Punto nº 4 del Orden del Día de dicha sesión, relativo a la "Formulación de las cuentas anuales, el informe de gestión y la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2008, para someterlos al conocimiento y aprobación, si procede, de la Junta General", fue aprobado por mayoría absoluta.

SEGUNDO.- Que, el Acta correspondiente a la meritada sesión, fue aprobada por unanimidad en la sesión ordinaria del Consejo de Administración celebrada el 5 de Junio de 2009, Punto nº 1 del Orden del Día.

Y para que conste y surta sus efectos, expido la presente Certificación, visada por la Presidenta del Consejo de Administración y sellado con el de esta mercantil, en Málaga, a dieciocho de junio de dos mil nueve."

Las Cuentas y el Informe de Gestión de este punto obran en poder de los miembros de la Junta General, y se encuentran firmados por todos los miembros del Consejo de Administración, a excepción del Sr. Moreno Brenes, constando en el expediente Certificado del Secretario del Consejo de Administración en el que se expresan los motivos por los que dicho consejero decidió no firmar las mismas, a saber:

"... que votaría negativamente las cuentas por no compartir el Informe de Gestión y la Memoria y entender que no sólo es insuficiente la información dada, sino que además se omite un elemento que la Ley obliga, cual es la consignación de emolumentos del personal de alta dirección, y que por todo ello tampoco firmará dichas cuentas, lo que manifestaba a efectos de que conste en las mismas la circunstancia de ausencia de su firma."

Fue propuesto a los asistentes acuerdo de aprobación de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2008 y del informe de gestión.

No se contempla propuesta de aplicación de resultados al haberse cerrado el ejercicio con resultado de cero euros.

Dichas Cuentas, que se corresponden con las auditadas y que se depositarán en el Registro Mercantil **en formato digital**, integran la Memoria, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y el Balance de Situación en forma normal, y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias en forma abreviada, al cumplir dos de las tres circunstancias establecidas en el *artículo 176 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas,* así como el estado de flujos de efectivo. En este sentido, conforme a Certificación que obra en el expediente, expedida por el Secretario del Consejo de Administración, con el visado de la Presidenta, las meritadas Cuentas se identifican mediante la firma electrónica del archivo que las contiene generando la huella digital siguiente: "*74PZE5DK3K7H1VC17MATAN2Y2S*".

Asimismo, se declara, con respecto al *artículo 97 de la Ley del Mercado de Valores*, que **la sociedad no posee acciones** propias en los términos indicados en el artículo 74 y siguientes del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Debe hacerse constar que al momento de la votación se encontraba ausente el Sr. Fuentes García.

El Sr. Alcalde-Presidente sometió a votación el presente punto, adoptando la Junta General, por 28 votos a favor de los Sres. Concejales presentes del Grupo Municipal Popular (17) y del Grupo Municipal Socialista (11); y 2 votos en contra del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía, los siguientes **ACUERDOS**:

1. Aprobar las Cuentas Anuales de la EMPRESA MUNICIPAL DE LIMPIEZAS MUNICIPALES Y PARQUE DEL OESTE, SOCIEDAD ANONIMA MUNICIPAL, integradas por la Memoria, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y el Balance de Situación en forma normal, y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias en forma abreviada, referidas al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2008.

2. Aprobar asimismo el Informe de Gestión correspondiente al ejercicio económico cerrado a 31 de diciembre de 2008.

3. Facultar indistintamente a la Presidenta y Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad, para llevar a cabo todos los actos que sean necesarios para lograr el depósito de las cuentas en el Registro Mercantil, la formalización e inscripción de los actos que lo precisen, pudiendo otorgar para ello cuantos documentos públicos o privados sean precisos, incluso de subsanación o rectificación, comparecer ante el Sr. Registrador Mercantil aclarando, completando o subsanando los defectos que resulten de su calificación.

Punto Nº 2.- Dación de cuenta a la Junta General de Accionistas del nombramiento y aceptación del cargo de Vicepresidenta recaído en la persona de Dña. Araceli González Rodríguez.

Consta en el Expediente, entre otra documentación, Certificación del Secretario del Consejo de Administración, visada por la Presidenta, del siguiente tenor literal:

"D. JUAN RUIZ LÓPEZ, Secretario del Consejo de Administración de la Empresa de Limpiezas Municipales y Parque del Oeste, Sociedad Anónima Municipal, domiciliada en Málaga, C/ Realenga de San Luis nº 11,

CERTIFICA:

Que en el acta correspondiente a la Junta General Universal, Extraordinaria y Urgente, celebrada el veintiocho de junio de dos mil siete, aprobada en el mismo acto, consta respecto al punto nº 4 del Orden del Día, acuerdo del siguiente tenor literal:

"PUNTO 4.- NOMBRAMIENTO DE VICEPRESIDENTE/A DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, A PROPUESTA DE LA PRESIDENCIA.

La Junta General acordó por unanimidad delegar el nombramiento de Vicepresidente/a en el Consejo de Administración."

Y para que conste y surta sus efectos, expido la siguiente certificación, visada por la Presidencia del Consejo de Administración, en Málaga, a veinticinco de Marzo de dos mil nueve."

Visto lo cual, la Junta General tomó razón del meritado nombramiento y de su aceptación por la interesada.

Punto Nº 3.- Aprobación, si procede, de la modificación de los artículos 1 y 2 de los Estatutos de la Empresa Municipal de Limpiezas y Parque del Oeste, SAM.

Consta en el Expediente, entre otra documentación, Certificación del Secretario del Consejo de Administración, visada por la Presidenta, del siguiente tenor literal:

"D. JUAN RUIZ LÓPEZ, Secretario del Consejo de Administración de la Empresa de Limpiezas Municipales y Parque del Oeste, S.A.M.,

CERTIFICA:

PRIMERO.- Que, en la Sesión Ordinaria del Consejo de Administración de esta mercantil, celebrada el 30 de Marzo de 2009, sometido a votación el Punto nº 5 del Orden del Día, se adoptó por mayoría absoluta, el siguiente ACUERDO:

"Someter a la aprobación de la Junta General de Accionistas, la siguiente modificación de los Estatutos de la Sociedad:

Primero.- Añadir un último párrafo al Artículo 1, con la siguiente redacción:

"La "EMPRESA DE LIMPIEZAS MUNICIPALES Y PARQUE DEL OESTE, Sociedad Anónima Municipal", tiene la consideración de medio propio instrumental y servicio técnico del Excmo. Ayuntamiento de Málaga."

Segundo.- Añadir un último párrafo al Artículo 2, con la siguiente redacción:

"Para la realización de su objeto social la "EMPRESA DE LIMPIEZAS MUNICIPALES Y PARQUE DEL OESTE, Sociedad Anónima Municipal", en su consideración de medio propio del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, contará con una financiación suficiente."

SEGUNDO.- Que, el Acta correspondiente a la meritada sesión, fue aprobada por unanimidad en la sesión ordinaria del Consejo de Administración celebrada el 5 de Junio de 2009, Punto nº 1 del Orden del Día.

Y para que conste y surta sus efectos, expido la presente Certificación, visada por la Presidenta del Consejo de Administración y sellado con el de esta mercantil, en Málaga, a dieciocho de junio de dos mil nueve."

Debe hacerse constar que al momento de la votación se encontraban ausentes los Sres. Marmolejo Setién y Brenes Cobos.

El Sr. Alcalde-Presidente sometió a votación el presente punto, adoptando la Junta General, por 28 votos a favor de los Sres. Concejales presentes del Grupo Municipal Popular (16), del Grupo Municipal Socialista (11) y uno de los representantes del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía (1); y la abstención de otro de los representantes del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía (1), los siguientes **ACUERDOS**:

Único.- Modificar los Estatutos de la Sociedad en los siguientes términos:

Primero.- Añadir un último párrafo al Artículo 1, con la siguiente redacción:

"La "EMPRESA DE LIMPIEZAS MUNICIPALES Y PARQUE DEL OESTE, Sociedad Anónima Municipal", tiene la consideración de medio propio instrumental y servicio técnico del Excmo. Ayuntamiento de Málaga."

Segundo.- Añadir un último párrafo al Artículo 2, con la siguiente redacción:

"Para la realización de su objeto social la "EMPRESA DE LIMPIEZAS MUNICIPALES Y PARQUE DEL OESTE, Sociedad Anónima Municipal", en su consideración de medio propio del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, contará con una financiación suficiente."

Punto Nº 4.- Aprobación del acta de la presente sesión o, en su defecto, designación de dos interventores titulares y suplentes a tal efecto.

El Sr. Alcalde-Presidente, de conformidad con lo establecido en el *artículo 113.1 de la Ley de Sociedades Anónimas*, sometió a votación el acta de esta sesión, la cual fue **aprobada** y encontrada conforme por unanimidad de los miembros presentes.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las once horas y dieciocho minutos del día reflejado en el encabezamiento, extendiéndose la presente Acta, que encontrada de conformidad y de la que como Secretario doy fe, es firmada por quien suscribe, con el Visto Bueno del Sr. Presidente.

Vº Bº EL PRESIDENTE	EL SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL
Fdo.: *Francisco de la Torre Prados*	**Fdo.:** *Venancio Gutiérrez Colomina*